DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA PROCESO CAS Nº 374 – 2019 – DRELM

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PUESTO: ESPECIALISTAS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE BRECHAS DEL SERVICIO EDUCATIVO

I GENERALIDADES

1.1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de diez (10) personas naturales que cumpla con el perfil requerido, para cubrir el puesto de Especialistas profesionales para la implementación del plan de acción para la atención de brechas del Servicio Educativo para la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Supervisión de Servicio Educativo

1.3. Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Contratación

Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos.

1.4. Base Legal

- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000 PCM.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27815, Ley de código de ética de la función pública.
- > Ley N° 28175, Ley de Marco de Empleo Público.
- Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios D.S N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S N° 065-2011-PCM.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.5. Meta Presupuestal

00037

II PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	 Experiencia laboral general mínima de dos 02 años en el sector público y/o privado. Experiencia laboral específica mínima de 01 año en cargos como en de Analista y/o Especialista.
Competencias	 Compromiso ético, Trabajo en equipo, Liderazgo, Orientación al servicio, habilidad analítica, dominio interpersonal, pro actividad.
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios	 Titulado Universitario de las carreras de Economía, Administración, Contabilidad y Derecho, Colegiado y habilitado.
Cursos y/o Estudios de Especialización	 Diplomado y/o cursos en diversas materias de Gestión Pública y/o Gestión por Procesos y/o Derecho.
Conocimientos para el Puesto y/o Cargo.	 Conocimientos sobre de la normatividad del sector público y/o educación u otros vinculados a las funciones del puesto.





III CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO

Principales funciones a realizar:

- Asistir técnicamente a la jefatura de la OSSE para una adecuada toma de decisiones sobre el desarrollo de la brecha en el servicio educativo
- Elaborar de informes en el marco de la atención de la brecha en el servicio educativo
- Coordinar con las oficinas de la DRELM sobre temas vinculados a la misión del puesto.
- Revisar los proyectos de resoluciones directorales en el marco de la atención de la brecha en el servicio educativo
- Realizar otras funciones encomendadas por la responsable de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Jr. Julián Arce N° 412 (Ref. cuadra 4 de Av. Canadá)
	- Santa Catalina, La Victoria.
Duración del Contrato	Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre
- 10 87 27 10 - 1	del 2019.
Remuneración Mensual	S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles) incluyen los
	montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción
	aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del	Jornada laboral máxima de 45 horas semanales.
contrato	No tener impedimentos para contratar con el Estado.
	No tener antecedentes penales, policiales, judiciales
	o proceso de determinación de responsabilidad.
	No haber sido condenado y estar procesado por los
y y	delitos señalado en la Ley N° 29988 (terrorismo,
	apología del terrorismo, delitos de violación de la
	libertad sexual o delitos de tráfico ilícito de drogas).

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	07.11.2019	Órgano de Dirección y Oficina de Administración
Registro en el aplicativo Virtual de SERVIR http://talentosperu.servir.gob.pe y Validación de bases	08.11.2019	Equipo de Vinculación y Desvinculación
CONVOCATORIA		
Publicación y Difusión en la página web: www.empleosperu.gob.pe y en la página web de DRELM: www.drelm.gob.pe (Contratación de Personal)	11.11.2019 al 22.11.2019	Equipo de Vinculación y Desvinculación; Equipo de Tecnología de la Información
Envió de expediente virtual al e-mail seleccion.cas.osse@drelm.gob.pe	25.11.2019	Equipo de Vinculación y Desvinculación
SELECCIÓN	10	
Evaluación de Currículo Vitae	Del 26.11.2019 al 27.11.2019	Comité de Evaluación
Publicación de resultados de Currículo Vitae en el portal institucional de la DRELM	28.11.2019	Equipo de Vinculación y Desvinculación; Equipo de Tecnología de la Información
Evaluación Técnica	29.11.2019	Comité de Evaluación



Publicación de resultados de la evaluación técnica	29.11.2019	Equipo de Vinculación y Desvinculación; Equipo de Tecnología de la Información
Entrevista Personal – Sede DRELM (Traer el expediente de postulación en físico)	02.12.2019	Comité de Evaluación
Publicación de resultado final en el portal institucional de LA DRELM.	02.12.2019	Equipo de Vinculación y Desvinculación; Equipo de Tecnología de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRAT	0	
Suscripción del Contrato (**)	5 días hábiles después del resultado final.	Equipo de Vinculación y Desvinculación
Registro del Contrato	5 días hábiles después de la firma del contrato.	Equipo de Vinculación y Desvinculación

^{*}Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulaciones recepcionadas u otras razones que justifiquen su modificación. En el aviso de la publicación de resultados de cada etapa, se anunciará la fecha y hora de la siguiente actividad

VI. REGISTRO DE POSTULACIÓN

- Los postulantes interesados en el presente proceso de selección de la DRELM, deberán ingresar a la página web institucional http://www.drelm.gob.pe/contratacion-de-personal y descargar la FICHA DE POSTULACIÓN, a fin de proceder al llenado de los datos personales y adjuntar la siguiente documentación en un único archivo PDF:
 - FICHA DE POSTULACIÓN (Anexo Nº 01), tiene carácter de Declaración Jurada.
 - Declaración Jurada del Postulante Anexo N° 02
 - · Currículum Vitae actualizado.
 - · Copias simples de certificados y/o constancias de estudios.
 - Copias simples de certificados y/o constancias de trabajo (emitidos por la Unidad de Recursos Humanos o la que haga sus veces), contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización de la actividad y/o la prestación del servicio.
- Toda la documentación, sin excepción, debe estar rubricada y consignada su folio de ubicación en la ficha de postulación. Los postulantes que incumplan con esta disposición serán DESCALIFICADOS.
- El foliado se realizará por hoja de manera correlativa de acuerdo al siguiente modelo;



- Los documentos antes indicados deberán ser remitidos en un solo archivo formato PDF (Max. 20 MB) con el nombre de archivo: APELLIDOS Y NOMBRES CAS Nº 001 (por ejemplo: CACERES MONTOYA ANDRES CAS 001-2019-DRELM), al siguiente correo: seleccion.cas.osse@drelm.gob.pe, indicando en el ASUNTO del correo el número de proceso CAS al que postula. Los postulantes que incumplan con esta disposición serán DESCALIFICADOS.
- Los postulantes registrados recibirán un correo de confirmación de postulación.



^{**}Plazo supeditado a la conclusión del proceso.

- La información consignada en el ANEXO Nº 01: FICHA DE POSTULACIÓN tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Las Fichas de Postulación remitidas fuera de las fechas y horario establecidos, no serán admitidas en el presente proceso de selección.
- Es responsabilidad de cada postulante realizar el seguimiento del proceso en el portal web institucional del Dirección Regional Educación de Lima Metropolitana, en el link de Convocatoria CAS 0 a través del siguiente http://www.drelm.gob.pe/drelm/contratacion-de-personal/
- El Comité Evaluador, podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.
- Las demás consideraciones no contempladas en las presentes bases serán indicadas en su oportunidad por el Comité Evaluador; asimismo, los casos no previstos serán resueltos por el Comité Evaluador, teniendo en cuenta los principios de proporcionalidad v razonabilidad

VII. ETAPA DE SELECCIÓN

La selección se realiza tomando en cuenta cuatro criterios evaluación:

ETAPAS	CARACTER	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE EXPEDIENT	E VIRTUAL			
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum	ELIMINATORIO	30%	20	30
EVALUACIONES	2			
EVALUACION TÉCNICA	ELIMINATORIO	20%	14	20
ENTREVISTA				
PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL	ELIMINATORIO	50%	35	50

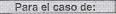
Fórmula para la obtención de puntajes ponderados en cada etapa del proceso:

(Puntaje Obtenido) x (% de peso) ----- = (Puntaje Ponderado) (Puntaje Máximo)

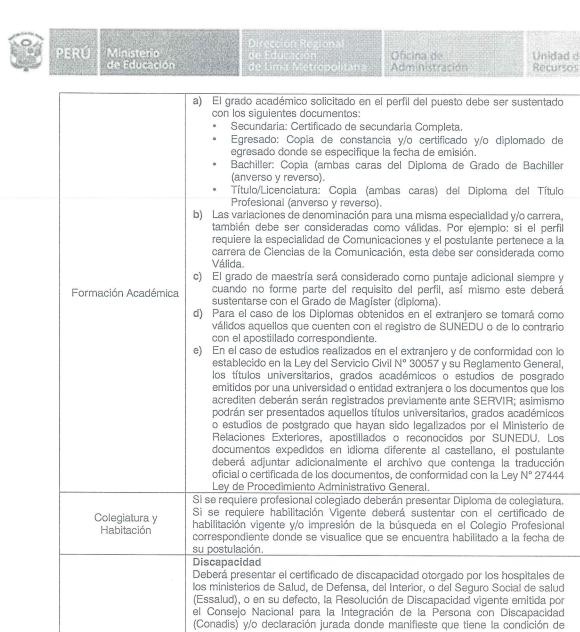
a) Evaluación de Curriculum Vitae

Se evaluarán todos los documentos remitidos por los postulantes, a fin de acreditar el cumplimiento del perfil indicado y se calificará a cada postulante como CALIFICA, si cumple con todos los requisitos mínimos o NO CALIFICA si no cumple con alguno de

Los requisitos solicitados en la convocatoria deberán sustentados del siguiente modo:







discapacidad. Esta declaración jurada se sustituye por el respectivo Certificado de discapacidad, una vez que sea obtenido, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 140-2019-SERVIR-PE.

Bonificación

Servicio Militar Obligatorio

Deberá acreditarse con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

Bonificación a deportistas calificados de alto rendimiento

Documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista calificado de alto nivel.

a) Los cursos, programas de especialización y/o diplomados solicitados deben ser acreditados mediante un certificado, constancia o diploma en las temáticas requeridas en el perfil. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres,

seminarios, conferencias, entre otros. Asimismo, se debe verificar que el documento adjunto (cursos, programas de especialización y/o diplomados) cumplan con las horas mínimas establecidas en el formato del perfil de puesto:

Cursos:

Cursos y/o Programas de Especialización

Deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, con una duración no menor de doce (12) horas o si es organizado por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ocho (08) horas. No son acumulativos. Asimismo, los cursos de Especialización no menor de veinticuatro (24) horas.

Deberá acreditarse con copias simples de los certificados donde se indique el número de horas.







	Programas de Especialización y/o Diplomados: Son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con una duración no menor de noventa (90) horas, si son organizados por disposiciones de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas. Deberá acreditarse con copias simples de los certificados donde se indique
	el número de horas.
	Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral será contabilizado según las siguientes consideraciones: • Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria,
	la experiencia general se contabilizará a partir del momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Para ello, el postulante deberá presentar constancia de egreso.
	 En caso contrario, la experiencia general se contabilizará considerando la fecha del grado bachiller y/o título técnico o universitario presentado. Para los casos donde se requiera los estudios de primaria y secundaria, se contabilizará cualquier experiencia laboral. Asimismo, si el postulante cuenta con más de una carrera profesional o
	técnica, corresponderá identificar la fecha de egreso de la universidad o instituto correspondiente a la carrera solicitada en el perfil del puesto al que está postulando.
Experiencia Laboral	 Se deberá acreditar con copias simples de los certificados, constancias de trabajo, resoluciones con inicio y cese, ordenes de servicios con sus respectivas conformidades, contratos y adendas según sea el caso. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo lobración.
	de inicio y fin del tiempo laborado. • Para los casos de SECIGRA, sólo aquellos egresados que hayan realizado el año completo podrán convalidar dicho tiempo de servicios como experiencia general. Para tal efecto, el postulante deberá presentar el certificado de SECIGRA Derecho, otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Nota:
	En ningún caso se contabilizará prácticas pre profesionales, o formación laboral juvenil, a excepción de las prácticas profesionales y, las practicas pre profesionales a parir de la vigencia del D. Leg. 1401 (Practicas Pre Profesionales Mediante Concurso de Méritos) Los cuales deberán sustentar esta modalidad mediante certificado emitida por la respectiva Entidad.
	Experiencia Específica: Es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la Entidad. Las funciones que declaren los postulantes como parte de su experiencia específica en el Anexo N° 01 serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas al perfil solicitado.
Conocimiento para el puesto	Sera evaluada en la entrevista personal o de conocimiento.

Etapas de		CALIF	ICA
Evaluación	NO CALIFICA		
Curricular		Mínimo	Máxima
Evaluación Curricular	0 - 19 Puntos	20 puntos	30 puntos

b) Evaluación Técnica

Esta etapa busca conocer con mayor profundidad el nivel de conocimientos y/o manejo de herramientas que el postulante presenta en relación al perfil del puesto convocado a través de una Evaluación Técnica escrita.

La Evaluación Técnica será elaborada por el área usuaria y remitida al Comité de Evaluación para su aplicación y calificación, según el cronograma establecido en el presente proceso.

Finalizada esta etapa, el Comité de Evaluación remitirá esta información al equipo de vinculación y desvinculación quien publicará los resultados en la página web de la DRELM.



Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Peso
Evaluación Técnica	14 puntos	20 puntos	20%

c) Entrevista Personal (obligatorio)

Los postulantes que aprueben la evaluación técnica deberán presentar a apersonarse a entrevista en la fecha y hora indicada con la documentación remitida a través del correo electrónico <u>seleccion.cas.osse@drelm.gob.pe</u>, conforme al cronograma establecido en la presente convocatoria, dicha información deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- · Toda la documentación, sin excepción, debe estar rubricada.
- El foliado se realizará por hoja de manera correlativa de acuerdo al siguiente modelo:



El expediente de postulación deberá presentarse en un sobre cerrado y lacrado, consignando el siguiente rótulo:

-	Señores:
and an artist of the last	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM Atte: Comité de Evaluación CAS
-	CONVOCATORIA CAS Nº201DRELM/IESTP
	APELLIDOS Y NOMBRES:
	PUESTO/ CARGO:
	DNI:
	Nº de Folios:

En esta etapa estará a cargo de la Comisión de Evaluación, quienes evaluaran los conocimientos, habilidades, competencias y otros criterios que demuestra el postulante relacionados con el perfil del puesto convocado. El puntaje obtenido por el postulante se calcula mediante la sumatoria de los promedios de cada criterio evaluado.

Las entrevistas a los postulantes se desarrollarán en forma individual. En esta etapa se informará al postulante sobre las condiciones del puesto de trabajo.

Puntaje	Promedio	Promedio		Promedio		Promedio	Promedio
Entrevista	Puntaje	Puntaje		Puntaje		Puntaje	Puntaje
Personal =	Criterio A	+ Criterio B	+	Criterio C	+	Criterio D +	Criterio E
(0 - 50	(0 - 10)	(0 - 10)		(0 - 10)		(0 - 10)	(0 - 10)
puntos)	puntos)	puntos)		puntos)		puntos)	puntos)

^{*} Los criterios serán establecidos en el perfil del puesto

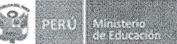
Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Peso
Entrevista	35 puntos	50 puntos	50%



Bonificaciones

Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas. - A los postulantes que hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiese acreditado mediante Resolución ser licenciado de las Fuerzas Armadas (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje Total obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE.





Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas

10% Sobre el Puntaje obtenido en la Entrevista Personal

Bonificación por Discapacidad. - A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y que hayan obtenido un puntaje total aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiesen acreditado mediante Resolución del CONADIS (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973 y el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE.

Bonificación por Discapacidad

15% Sobre el Puntaje Total

Si el candidato tiene derecho a las bonificaciones como personal Licenciado de las Fuerzas Armadas y Discapacidad, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el Puntaje Total.

Bonificación a deportistas calificados de alto rendimiento: De conformidad con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por el D.S. N° 089-2003- PCM, se otorgará una bonificación al puntaje total obtenido conforme al siguiente detalle:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.
- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Nivel 1 - 20% Sobre la evaluación
curricular

Nivel 2 - 16% Sobre la evaluación curricular

Bonificación a deportistas calificados de alto rendimiento Nivel 3 - 12% Sobre la evaluación curricular

Nivel 4 - 8% Sobre la evaluación curricular

Nivel 5 - 4% Sobre la evaluación curricular



En este sentido, siempre que el candidato haya superado el puntaje mínimo establecido para todas las etapas del proceso y acredite su condición de Discapacidad o Licenciado de las Fuerzas Armadas o deportista calificado con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículum vitae documentado al correo de <u>seleccion.cas.osse@drelm.gob.pe</u>, se le otorgara una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad o el diez por ciento (10%) por ser licenciado de las Fuerzas Armadas o el porcentaje que corresponda de acuerdo al nivel de Bonificación a deportistas calificados de alto rendimiento; o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a las bonificaciones como Licenciado de las Fuerzas Armadas y Discapacidad, son asignadas al puntaje final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección.

Resultado Final

El comité de Evaluación sumará los puntajes ponderados aprobatorios de las fichas de evaluación curricular, evaluación técnica y entrevista personal, así como otorgará las bonificaciones correspondientes, estableciendo así el cuadro de resultado final, el cual se elaborará en estricto orden de mérito para su publicación en el portal web de la DRELM, en la fecha señalada en el cronograma del presente proceso.

Cada etapa del proceso de selección se desarrollará de acuerdo al cronograma aprobado y tiene carácter eliminatorio. Cada postulante es responsable del seguimiento del proceso en el portal web institucional.

Los resultados de cada etapa del proceso se publicarán en la página web institucional de la DRELM (www.drelm.gob.pe) en forma de lista de acuerdo al orden de mérito alcanzado por los postulantes indicando quienes pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección.

ETAPAS	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE VIRTUAL			
A. EXPERIENCIA	15%	10	15
B. FORMACION PROFESIONAL	15%	10	15
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum	30%	20	30
EVALUACIONES			
EVALUACION TÉCNICA	20%	14	20
ENTREVISTA			
PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL	50%	35	50
TOTAL	100 %	69	100

VIII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

La suscripción del contrato se realizará dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación final de los resultados.

Si vencido el plazo señalado para la suscripción, el ganador de la convocatoria no suscribe el contrato por causas imputables a su persona, la Unidad de Recursos Humanos convocará al postulante accesitario, siempre y cuando haya superado las etapas precedentes para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación en la página Web de la DRELM. De no existir en el cuadro de mérito otro accesitario, la convocatoria quedará desierta.

Los documentos que deberá presentar el/la postulante ganador/a del proceso de selección son los siguientes:

 Los documentos originales que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto (los mismos que se presentaron en el expediente de postulación), tales como: constancia de egreso o grado académico o título, certificados de cursos de



especialización y/o diplomados, capacitaciones u otros que se hayan solicitado en el perfil del puesto; para realizar la verificación y fedateo correspondiente.

- Otros documentos que permitan verificar lo declarado durante el proceso de selección, los cuales serán solicitados en el acta de resultados finales.
- En caso contar con grados y/o títulos obtenidos en el extranjero deberá presentar al momento de la suscripción el Registro de Titulo, grado, post grado a través del Portal de Servir según DIRECTIVA Nº 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva 10-2014/SERVIR/PE.
- Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el solicitante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.
- Otros documentos que la URH solicite en la publicación de resultados finales Una vez suscrito el contrato y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, la Unidad de Recursos Humanos procederá a ingresar al registro de Contratos Administrativos de Servicios-CAS de la DRELM y a la planilla electrónica, regulada por el Decreto Supremo N° 018-2007-TR.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

Declaratoria de proceso desierto. - El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.

Cancelación del proceso de selección. - El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones que la justifiquen.

El Comité Evaluador

